

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2018, dentro del radicado 2018-00064-00 se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas frente al predio denominado “**DESLINDES**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 156-7124 y cédula catastral No. 25-662-00-01-0001-0163-000, ubicado en inspección de Cambao del municipio de San Juan de Rio Seco – Cundinamarca., alinderado de la siguiente manera:

NORTE: Partiendo desde el punto 40905 en línea quebrada que pasa por los puntos 40950, 40904, 121134, 121113, 146745 y 146714 en sentido nororiental hasta llegar al punto 146708, colinda con el predio del señora Cecilia López en una distancia de 510,868 metro, luego siguiendo desde el punto 146708 en línea quebrada que pasa por los puntos 146758, 146761, 146743, 146754, 146799, 146798, 146712, 146714 y 146738 en sentido suroriental hasta llegar al punto 146739, colinda con el predio del señor Alberto Cruz en una distancia de 385,702 metros.. **ORIENTE** Partiendo desde el punto 146739 en línea quebrada que pasa por los puntos 146796, 146752, 146751, 146748, 146709, 146792, 146737, 40924, y 121122 en sentido suroriental hasta llegar al punto 40925, colinda con el predio del señor Alberto cruz en una distancia de 547,668 metros.. **SUR:** Partiendo desde el punto 40925 en línea quebrada que pasa por los puntos 40947, 27001, 40895 y 121121 en sentido suroccidental hasta llegar al punto 40918, colinda con el predio de la señora Gloria Cruz en una distancia de 510,253 metros. **OCIDENTE:** Partiendo desde el punto 40918 en línea quebrada que pasa por los puntos 40917, 40952, 40953, 40951 y 40948 en sentido norte hasta llegar al punto 40905 en donde encierra el predio, colinda con la señora Cecilia López en una distancia de 529,428 metros.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial – Bogotá D.C. (UAEGRTD)**, a favor de los señores GUILLERMO TRUJILLO GORDILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.175.240 y ESPERANZA CONSUELO SAENZ ACUÑA, identificada con cédula de ciudadanía N°. 20.908.474, en calidad de poseedores del predio denominado “DESLINDES”.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaysser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoestyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario